

# Explicativo: diputados no pueden renunciar al aumento salarial, pero sí a las dietas

Ojo con mi Pisto

24-03-2025

Aunque los diputados no pueden renunciar al aumento, sí a las dietas y donar el dinero, aunque sin fiscalización si es a entidades privadas.

Se acerca el fin de mes, con ello el día de pago. Los 160 diputados recibirán su sueldo con el incremento salarial por segunda vez, aprobado en febrero (2025) por Q66 mil 300 en ingresos totales. Hasta enero el sueldo de los legisladores fue de Q24 mil 150.

La politóloga **Marielos Chang**, explica que uno de los argumentos a favor del incremento se basó en las justificaciones de los diputados. Aseguran que personas de sus distritos están constantemente solicitándoles cosas.

“Es difícil pensar que actúan como intermediarios cuando el descontento por el aumento salarial es generalizado, no han reparado en el mismo ni atendido las demandas de la gente que está molesta”, menciona. “Hoy (24 de marzo de 2025), 48 Cantones anunciaron medidas si no se revierte”.

## Voces en contra desde dentro del Congreso

Ante dicho acuerdo, se pronunciaron y se escucharon voces en contra del aumento, incluso de quienes recibirán el monto extra. Entre ellas se encontraban las de los diputados oficialistas de la agrupación política Semilla.

Donarán lo aumentado, dijeron en una conferencia de prensa el 3 de marzo de 2025. **Erick Coyoy**, economista, menciona que si los recursos no son donados a instituciones públicas, no pueden fiscalizarse.

Si lo hicieran, podrían ser fiscalizados por medio de los portales de transparencia como el Sistema Integrado de Administración Financiera (Sicoin) del ministerio de Finanzas Públicas.

## **Pasan a ser fondos privados**

“En el momento que el funcionario recibe su pago, el monto pasa a ser un recurso privado por el servicio que prestó”, explica Coyoy. Si fuera el Congreso quien donara a los bomberos, en ese caso sí hay obligación de fiscalizar ese aporte.

Coyoy menciona que los congresistas de Semilla, en una muestra de transparencia y de ratificar la decisión que tomaron, que pidan recibos a la organización a la cual vayan a abonar para darlos a conocer.

**Andrea Reyes**, diputada por el Movimiento Semilla, asegura que sí tienen planes de reportar las donaciones, pero buscan la manera de hacerlo sin incurrir en campaña anticipada. El diputado **Samuel Pérez** añade que buscan también el mecanismo para que cada diputado proponga a qué instituciones (públicas o privadas) donar.

## **No pueden renunciar al aumento, sí a las dietas**

**Carlos Gossmann**, coordinador del área de Presupuestos Públicos y Derechos Humanos del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), explica que, según el Código de Trabajo, un trabajador no puede renunciar a su salario. Recuerda que los diputados también son empleados públicos. Por lo tanto, no pueden renunciar al derecho a un aumento salarial.

“El Congreso no cuenta con un reglamento que establezca valores salariales específicos”, dice. “Todo se ha manejado a discreción de las autoridades, sin nada que regule cuánto debe ganar un funcionario en comparación con otro”.

**Eduardo Bohorquez**, director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, explica que existe un enredo histórico entre dietas, honorarios y salarios. “En términos estrictos, los legisladores son servidores públicos y como tal devengan un salario que se paga con los recursos de las y los contribuyentes”, recuerda. No es necesario complementarlos con otras transferencias, como las dietas.

Chang, la politóloga, concuerda. “No existe justificación (para el recibimiento de dietas). No se justifica el aumento salarial en primer lugar”, opina. Adicional, una semana después de recibir el primer pago ni se logró quórum en el pleno, recuerda.

El diputado Pérez asegura que no reciben ningún pago de dietas ya que no son reconocidos como bloque legislativo. “Nosotros renunciamos a todos los privilegios desde que entramos en la legislatura pasada con la Bancada Semilla”, recuerda. Renunciaron a las dietas de jefes de bloque, caja chica de comisión, vehículos, viajes, seguridad y seguro médico privado.

El congresista también concuerda con que es imposible renunciar a un derecho laboral. “Además el dinero regresaría al fondo del Congreso de todas formas a pagar plazas o el salario del resto de diputados y eso no sirve de nada”, dice.

## **Sin justificación ni requisitos**

Chang explica que según las actas del día de la sesión en la que se aprobó el aumento, las firmas legibles de los ponentes que solicitaron la enmienda son las de los congresistas **Luis Aguirre** de Cabala, y **Vasny Maldonado** de la UNE.

“Ojo, no significa que hayan sido los únicos, son al menos 15 firmas más que no son legibles”, advierte la politóloga. La enmienda fue aprobada por 87 votos, la mayoría del partido Vamos. Recalca que el presidente del Congreso, **Nery Ramos**, aseguró que la enmienda nunca se discutió en la Comisión de Finanzas, donde se dictaminó de manera favorable el Presupuesto General de la Nación.

No hay ninguna justificación técnica que explique el porcentaje del aumento. “El único argumento es que deben ganar lo mismo que un Magistrado de Corte de Apelaciones, lo cuál es ilógico por los requisitos mínimos que se le solicitan a los togados y no a los diputados”, explica. “Se auto recetan indemnización en la enmienda, lo cuál no procede por la naturaleza del trabajo”.

## **Se les podría deducir ISR**

Coyoy, el economista, explica que según **la ley del Impuesto Sobre la Renta** (ISR), al presentar un recibo que acredite que se realizó una donación a una entidad beneficiaria, se puede ser acreedor a una reducción del impuesto.

El artículo 37, literal “d”, de la ley explica que las personas o empresas pueden reducir el pago de ISR si realizan donaciones a ciertas entidades específicas, siempre que pueda comprobarse. Las donaciones pueden hacerse a:

- El Estado y las municipalidades (incluyendo sus empresas).
- Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que brinden asistencia, servicio social, investigaciones científicas o promoción cultural.
- Iglesias y entidades religiosas.
- Universidades y partidos políticos (siempre que estén debidamente autorizados).

Reyes reconoce que puede que algunos miembros de su bancada recurran a la deducción, pero dependerá de los ingresos de cada

uno. "Hay compañeros que tienen emprendimientos propios", declara.

## **Si están en desacuerdo, esto pueden hacer**

El aumento salarial de los diputados fue aprobado mediante un acuerdo legislativo, por lo tanto no puede ser revertido, pero sí derogado. Pero esa es decisión del Pleno, confirma Coyoy. Los legisladores podrían accionar ante otro organismo como la Corte de Constitucionalidad, menciona, como lo hizo el diputado, **Armando Castillo**.

En conferencia de prensa, Pérez aseguró que la bancada trabaja en una iniciativa de ley que presentarán en los próximos días para "acabar con el desorden y la falta de criterios en los salarios de los altos funcionarios públicos en Guatemala". Esto incluiría la reducción del salario de sus colegas congresistas.

Actualmente, deben finalizar los detalles de la iniciativa de ley para reducir los salarios de los altos funcionarios, incluidos los diputados.